

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1) OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO, PARA LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. ANUALIDAD 2026

2) CÓDIGO GEXAP : 2026/163592

- 3) CPV:** 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).
CPV: 33191110-9 Autoclaves.
CPV: 38436100-1 Agitadores mecánicos.
CPV: 39711100-0 Refrigeradores y congeladores.
CPV: 38434580-5 Analizadores de inmunoensayo.
CPV: 33191000-5 Aparatos de esterilización, desinfección e higiene.
CPV: 42943000-8 Baños termostáticos y accesorios.
CPV: 38416000-4 pH-metros.
CPV: 42300000-9 Hornos, incineradores y estufas industriales o de laboratorio.
CPV: 38437000-7 Pipetas de laboratorio y sus accesorios.
CPV: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.
CPV: 80531200-7 Servicios de formación técnica.

4) SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS

5) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El artículo 11.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) como agencia de régimen especial. De acuerdo con el artículo 11.4 de dicha ley y con el artículo 7 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, corresponden a la Agencia, entre otras, funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y agroalimentaria, así como la gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera y a la calidad agroalimentaria.

Mediante Acuerdo de 30 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el periodo 2026-2030, configurado como instrumento de planificación estratégica y de gestión por resultados. En su marco, la presente contratación se alinea con el Objetivo Estratégico 02-02: "Garantizar la seguridad agroalimentaria de la producción primaria, la sanidad animal y vegetal y la protección de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros", y con el Objetivo Operativo 02-02.02: "Asegurar el cumplimiento de la ejecución de las tareas de diagnóstico en el ámbito de las competencias de la Agencia", objetivo que comprende específicamente las actuaciones vinculadas a la gestión y modernización de los laboratorios de control oficial agroalimentario.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 1 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria tiene atribuidas las competencias de inspección, vigilancia y control en el ámbito de la producción y sanidad animal y vegetal, de la calidad agroalimentaria, así como la gestión de los laboratorios de control oficial. En este contexto, la Red de Laboratorios de Control Oficial Agroalimentario de Andalucía constituye un elemento esencial para garantizar la seguridad alimentaria, el cumplimiento normativo y la fiabilidad de los ensayos analíticos realizados en el ejercicio de las competencias de la Agencia.

Con objeto de dar cumplimiento a los controles y tareas analíticas indicados en los párrafos anteriores, dado que los equipos que dan soporte a dichas labores, deben ser actualizado y/o renovado periódicamente conforme finaliza la vida útil de los mismos o consecuencia de nuevos requerimiento analíticos, se hace necesario adquirir de forma periódica para los centros que componen la Red de Laboratorios adscritos a la AGAPA, el equipamiento técnico necesario para no poner en riesgos la continuidad de los cometidos encomendados a la Agencia.

La referencia a la finalización de la vida útil de los equipos se emplea en un sentido técnico y funcional, y no exclusivamente como sinónimo de inutilización física. Dicha circunstancia puede venir determinada, entre otros factores, por la pérdida de fiabilidad o precisión metrológica, la falta de repuestos o de soporte técnico del fabricante, la obsolescencia tecnológica, la incompatibilidad con los sistemas actuales, la imposibilidad de adaptación a nuevos métodos de ensayo, el incremento desproporcionado de los costes de mantenimiento o la insuficiencia de capacidad para atender las necesidades presentes de los laboratorios.

La presente contratación no se configura como una operación de sustitución individualizada de bienes muebles existentes por otros de naturaleza, capacidad y prestaciones análogas. Tampoco se establece una correspondencia automática entre cada equipo adquirido y un equipo preexistente que deba ser retirado como consecuencia del suministro.

Su finalidad es incorporar a la Red de Laboratorios nuevos activos con prestaciones actualizadas, adaptados a los actuales requerimientos analíticos, técnicos, metrológicos y normativos, que permitan modernizar la dotación instrumental, mejorar la calidad y fiabilidad de los ensayos, simplificar los tiempos de ejecución e incrementar o mejorar el potencial de servicio disponible.

Teniendo en cuenta la situación expuesta, y dado que la AGAPA no dispone de medios para acometer las necesidades referenciadas, proponemos, desde el Servicio de Coordinación de Laboratorios, la adquisición de los equipos incluidos en el Anexo 2 de la presente memoria justificativa, conforme a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación.

6) TIPO DE CONTRATO

- **En función de su objeto:** El contrato se califica como un contrato Mixto, conforme al artículo 18 de la LCSP, siendo su prestación principal los suministros (Incluyendo el coste de la garantía preceptiva, la instalación y el transporte del equipo) y como servicios, la formación de personal, tal y como se desprende de las partidas analizadas en el Anexo I de esta memoria.
 - Porcentaje que representan los suministros respecto al total del contrato: 99,25 %
 - Porcentaje que supone la prestación de los servicios de formación respecto al total del contrato: 0,75 %
- **En función de su régimen jurídico de derecho comunitario:** Contratos no sujetos a regulación armonizada.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 2 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **En función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado:** Contratos administrativos.

7) **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** El Servicio de Coordinación de Laboratorios propone, dadas las características del objeto del contrato la tramitación de un procedimiento abierto (por lotes).

8) **DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE CONTRATO:** Sí, conforme a la distribución de lotes establecida en la tabla incluida en el Anexo 2 de la presente memoria justificativa.

Cada lote constituirá un contrato. Los licitadores podrán indistintamente ofertar por uno o por varios lotes (sin limitación al número de lotes a ofertar).

9) **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Plazos:

- **Ejecución:** El plazo de ejecución para la prestación del suministro del presente contrato (entrega, instalación, puesta en marcha del equipo y formación del personal responsable de los equipos objeto de suministro) se establece en 30 días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Plazos parciales:

- Las empresas adjudicatarias de los suministros objeto de la presente contratación deberán elaborar y remitir al responsable del contrato, una memoria descriptiva, en un plazo no superior a los 10 días, a contar desde la fecha de formalización del contrato, donde se incluya una planificación detallada y completa de la instalación, puesta en marcha y formación del personal responsable de los equipos objeto de suministro.

Prórrogas: No

10) **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** El presupuesto base de licitación para el **SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO, PARA LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**, asciende a 150.000,00 euros I.V.A. del 21% incluido, a tenor del siguiente desglose:

- Presupuesto Total (IVA Excluido) : 123.966,94 euros.
- I.V.A. (21 %): 26.033,06 euros.
- Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 150.000,00 euros.

En el anexo 1 de la presente memoria se encuentra desglosado los parámetros económicos intervinientes en la conformación del precio base de licitación de cada lote.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 3 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado, a tenor de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, el importe total resultante del conjunto de equipos que conforman la presente contratación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido y teniendo en cuenta los costes directos derivados de la fabricación, garantía preceptiva, transporte e instalación de los equipos así como los de formación de personal técnico. Además se han tenido en cuenta los gastos generales de estructura imputables a la empresa, incluidos los derivados del proceso de contratación, así como el beneficio industrial resultante. Teniendo en cuenta que la presente contratación no tiene posibilidad de prórroga. El método de cálculo aplicado en la conformación del valor estimado del contrato, es a tanto alzado y se apoya para su determinación en la información sobre precios, costes directos, indirectos y beneficio industrial, facilitada por las empresas fabricantes y/o distribuidoras especializadas en Equipamiento Técnico de Laboratorio análogo a los suministros objeto de contratación.

A tenor de lo indicado en el párrafo anterior, el valor estimado del contrato asciende a 123.966,94 euros

12) REVISIÓN DE PRECIOS: No

13) RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO: El pago será único, previa presentación del justificante de gasto que será conformado por la persona competente para ello, tras certificar que el suministro/os se ha realizado acorde a lo estipulado en los Pliegos que rigen la presente contratación.

En caso de que a un licitador se le adjudique de forma definitiva, más de un lote, deberá presentar un justificante de gasto, por cada lote, que será conformado como se indica en el párrafo anterior

14) FINANCIACIÓN: El gasto se financiará para la anualidad 2026 con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1239038340 G/71X/60300/00 01 2016000805

Autónoma, Servicio 03.

La presente contratación no está sujeta a cofinanciación.

Justificación de la clasificación económica

El gasto se imputa al subconcepto 603.00 "Maquinaria", al estar constituido el objeto principal del contrato por equipos e instrumentos de laboratorio que se incorporarán al patrimonio de la Agencia como activos independientes y que se destinan a la prestación de los servicios analíticos propios de la Red de Laboratorios.

La clasificación indicada resulta adecuada porque la actuación proyectada no consiste en la sustitución individualizada de un bien existente por otro análogo con la única finalidad de restablecer o mantener las mismas condiciones de funcionamiento. La contratación responde a la modernización de la dotación técnica de los laboratorios, a su adaptación a nuevos requerimientos analíticos, técnicos, metrológicos y normativos y a la incorporación de prestaciones que incrementan o mejoran el potencial de servicio disponible.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 4 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La posible existencia de equipos que hayan alcanzado el final de su vida útil constituye un antecedente de la planificación de las inversiones, pero no determina por sí sola la naturaleza de reposición de la adquisición. A estos efectos, debe atenderse a la finalidad material de la operación y a las capacidades y prestaciones de los nuevos activos, tal como se expone en el apartado 5 de esta Memoria.

Destino de los equipos existentes

Los equipos actualmente existentes en los laboratorios no tendrán la consideración de medios de pago en especie. Su valor no será descontado, compensado ni tenido en cuenta para determinar el presupuesto base de licitación o el precio de adjudicación, y no serán entregados a las empresas adjudicatarias como contraprestación total o parcial por los nuevos suministros.

La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los nuevos equipos no llevará aparejada la transmisión de la propiedad ni la retirada de los bienes preexistentes. Estos continuarán siendo propiedad de la Administración y permanecerán incorporados al inventario de la Agencia mientras no se adopte una decisión expresa sobre su destino.

En función de su estado técnico y funcional, los equipos existentes podrán continuar prestando servicio, utilizarse como equipos de apoyo, respaldo o reserva, ser reubicados en otros centros o destinarse a actividades de formación o comprobación. Cuando proceda su baja, cesión, enajenación, retirada o gestión como residuo, se tramitará el correspondiente expediente independiente conforme a la normativa patrimonial, presupuestaria, contable, de inventario y medioambiental que resulte aplicable.

- 15) PUBLICIDAD :** Si, de conformidad con el artículo 135 de la Ley 9/2017 de CSP, el anuncio de licitación se publicará en el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

16) PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La elección del criterio de solvencia económica y financiera, se ha seleccionado de entre los indicados en el artículo 87.1 LCSP, por tratarse del más apropiado en función del objeto del contrato. Además se ha establecido un umbral de cumplimiento que permita con garantías, la correcta ejecución contrato, en función del alto valor estratégico que estos equipos tienen para la Red de laboratorios de la AGAPA.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que a continuación se señala:

Volumen anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media del valor estimado del contrato, tal y como se indica en la tabla número 1: Solvencia Económica y Financiera.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 5 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tabla 1: Solvencia Económica y Financiera.

DESCRIPCIÓN	CPV	VAM	1,5 x VAM
Lote 1: Lavador de placas	38434580-5 Analizadores de inmunoensayo.	18.833,00 €	28.249,50 €
Lote 2: Homogeneizadores	38436100-1 Agitadores mecánicos	3.857,00 €	5.785,50 €
Lote 3: Equipos de frío	39711100-0 Refrigeradores y congeladores	8.830,00 €	13.245,00 €
Lote 4: Lectores de placa	38434580-5 Analizadores de inmunoensayo	18.695,00 €	28.042,50 €
Lote 5: Termodesinfectadoras	33191000-5 Aparatos de esterilización, desinfección e higiene	17.990,00 €	26.985,00 €
Lote 6: Esterilizador	33191110-9 Autoclaves	18.004,80 €	27.007,20 €
Lote 7: Equipos de control térmico de laboratorio	42943000-8 Baños termostáticos y accesorios	6.061,00 €	9.091,50 €
Lote 8: pHmetros	38416000-4 pH-metros	3.456,00 €	5.184,00 €
Lote 9: Hornos	42300000-9 Hornos, incineradores y estufas industriales o de laboratorio	5.018,00 €	7.527,00 €
Lote 10: Pipetas	38437000-7 Pipetas de laboratorio y sus accesorios	23.222,14 €	34.833,21 €

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 6 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



17) CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Los criterios elegidos, de entre los establecidos en el artículo 89 LCSP, permiten garantizar que la empresa adjudicataria cuenta con capacidad técnica y experiencia contrastable en cuanto a la fabricación y/o distribución de equipamiento de laboratorio específico en el ámbito del equipamiento de laboratorios, así como que los equipos ofertados responden a las exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Entre los criterios de selección que establece el marco normativo actual seleccionamos los que a continuación se indican, que tienen carácter acumulativo:

1. Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Todos los suministros efectuados, incluidos en la citada relación, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años. Se considerarán suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato los que se correspondan con idéntico CPV al indicado en el punto 3 de la presente memoria.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, sea igual o superior al 70% del valor estimado de cada uno de los lotes de los que pueda resultar adjudicatario, conforme a lo indicado en la tabla 2, Solvencia Técnica o Profesional.

1) Tabla 2: Solvencia Técnica o Profesional.

DESCRIPCIÓN	CPV	VAM	70% X VAM
Lote 1: Lavador de placas	38434580-5 Analizadores de inmunoensayo.	18.833,00 €	13.183,10 €
Lote 2: Homogeneizadores	38436100-1 Agitadores mecánicos	3.857,00 €	2.699,90 €
Lote 3: Equipos de frío	39711100-0 Refrigeradores y congeladores	8.830,00 €	6.181,00 €



Lote 4: Lectores de placa	38434580-5 Analizadores de inmunoensayo	18.695,00 €	13.086,50 €
Lote 5: Termodesinfectadoras	33191000-5 Aparatos de esterilización, desinfección e higiene	17.990,00 €	12.593,00 €
Lote 6: Esterilizador	33191110-9 Autoclaves	18.004,80 €	12.603,36 €
Lote 7: Equipos de control térmico de laboratorio	42943000-8 Baños termostáticos y accesorios	6.061,00 €	4.242,70 €
Lote 8: pHmetros	38416000-4 pH-metros	3.456,00 €	2.419,20 €
Lote 9: Hornos	42300000-9 Hornos, incineradores y estufas industriales o de laboratorio	5.018,00 €	3.512,60 €
Lote 10: Pipetas	38437000-7 Pipetas de laboratorio y sus accesorios	23.222,14 €	16.255,50 €

2. Descripción y fotografías del equipo ofertado: cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la AGAPA, donde se indique, conforme a lo descrito en el pliego de prescripciones técnicas:

- Denominación del suministro (marca, modelo).
- Descripción técnica indicando los valores y características que definan el equipo.
- Denominación comercial.
- Denominación del fabricante.
- Declaración de que el equipo cumple como mínimo, todas y cada una de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores deberán incluir la acreditación de los requisitos de **solvencia técnica** en el sobre n.º 1. Dada la naturaleza del suministro, reseñarse que con carácter previo a la exclusión se dará la posibilidad de subsanar los errores formales o las aclaraciones que deban realizarse. En este sentido, se considera oportuno evaluar la solvencia técnica, especialmente la documentación relacionada con el instrumental objeto del contrato, antes de proceder con la apertura de la oferta técnica y económica.

En caso de que la empresa no cumpla con los requisitos técnicos exigidos, será excluida del proceso. Los criterios de solvencia técnica en esta contratación son especialmente detallados debido a la naturaleza del contrato, por lo que una evaluación temprana y exhaustiva de estos criterios permite excluir a los licitadores que no los cumplan, optimizando la tramitación de la contratación.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 8 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para el caso que el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará de conformidad con lo indicado en el apartado 17.2 de la presente Memoria.

18) PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SI

Condiciones especiales de ejecución en materia social, ético, medioambiental o laboral La Agencia (AGAPA), tomará las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, ético, social o laboral establecidas en normativa, convenios colectivos o por las disposiciones de derecho medioambiental, social y laboral, mediante la justificación de los siguientes compromisos:

Criterios medioambientales:

La empresa adjudicataria estará obligada al reciclado de productos y el uso de envases reutilizables (cartón, plástico, etc) del objeto del contrato, incluidas las labores de mantenimiento.

La elección de la citada condición especial de ejecución se justifica en la obligación de los poderes adjudicadores de contribuir, a través de la contratación pública de fomentar que las empresas adopten medidas de protección del medio ambiente, como es la promoción del reciclado de productos.

Las características del suministro objeto del presente contrato hacen especialmente idónea en esta contratación la introducción de este tipo de cláusulas.

El responsable del contrato en el centro de destino comprobará y llevará el seguimiento de que la empresa suministradora retira y recicla los envases (cartón, plástico, etc) del suministro y resto del material (material defectuoso, recambios, etc.) objeto de contrato, durante la fase de ejecución. Para esta comprobación, la empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo máximo de 15 días tras la finalización del plazo de ejecución del presente contrato, un certificado acreditativo de una empresa homologada en destrucción y reciclado de residuos. Si la empresa adjudicataria dispone de un sistema de gestión de residuos certificado, la condición se considerará cumplida con la acreditación de tal sistema por parte de la entidad a la persona responsable del contrato.

Las penalidades por incumplimiento de condición especial de ejecución se recogen en el apartado 25 PENALIDADES, de la presente Memoria Justificativa.

19) CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES:

No se exige clasificación a las entidades participantes.

20) GARANTÍA :

- **Garantía Definitiva:** La garantía a satisfacer por la empresa adjudicataria, se establece en el 5 % del precio de adjudicación (precio final ofertado, IVA excluido).

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 9 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Garantía definitiva mediante retención en el precio: No

- **Garantía del Contrato:** El plazo de garantía se extenderá, por 30 días, una vez finalizados los dos años de garantía de los equipos, exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

21) PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Criterios de Adjudicación: Se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación para valorar la mejor relación calidad/precio, criterios automáticos y criterios valorables mediante juicios de valor, además de la oferta económica, se incluye la ampliación del mantenimiento dada la importancia que tiene sobre el desempeño de los equipos durante su vida útil y la presentación de una memoria justificativa para evaluar el mayor valor añadido de la oferta, desde la perspectiva de calidad y de garantía de protección del medio ambiente, accesibilidad, características sociales e innovadoras vinculados al objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley 3/21, de 16 de febrero.

- **CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:** Se valorará entre 0 y 24 puntos. Con objeto de valorar, el mayor valor añadido de la oferta, desde la perspectiva de calidad y de garantía de protección del medio ambiente, accesibilidad, características sociales e innovadoras vinculados al objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley 3/21, de 16 de febrero. Será criterio de adjudicación, entre otros, la evaluación de la calidad a partir de las características intrínsecas de los equipos. Para ello las empresas licitadoras deberán presentar una memoria descriptiva que permita evaluar las siguientes cuestiones:

Para valorar este criterio entre 0 y 24 puntos, se procederá de la siguiente forma :

- **Evaluación Memoria Técnica:** Se valorará entre 0 y 24 puntos la presentación de una memoria técnica donde se recoja la información y justificación documental que permita evaluar los siguientes criterios:

- **Evaluación de las características intrínsecas de los equipos que aporten una mayor calidad / innovación o protección del medio ambiente :** Se valorarán los incrementos de calidad/innovación de los equipos ofertados relacionados con los parámetros técnicos (valores mínimos) incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige la presente contratación o mejora enfocada a la disminución de consumibles (en su caso), simplificación en el tiempo de ejecución y/o mejoras en la eficacia de las tareas analíticas.

- Por cada mejora, en los parámetros técnicos, que aporte una mayor calidad/innovación: Se valorará con **4** puntos por mejora:
Máximo 24 puntos.

- * La Evaluación de la memoria técnica: mejoras de calidad, innovación y protección medioambiental se describe en el Anexo 3 de la presente Memoria Justificativa.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 10 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **CRITERIOS AUTOMÁTICOS**

Para valorar estos criterios entre 0 y 76 puntos, se procederá de la forma siguiente:

- **Oferta económica (MÁXIMO 64 PUNTOS):**

La máxima puntuación (64 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$\text{Puntos Oferta Económica} = \text{PM} \times (\text{Lm}/\text{Of})$$

Siendo:

- PM = puntos máximos sobre precio (máximo 64)
- Of = importe en euros de la oferta del licitador en evaluación.
- Lm = importe en euros de la oferta mínima presentada por los licitadores.

Se ha seleccionado esta fórmula ya que la aplicación de la misma arroja unos resultados más proporcionales que la fórmula propuesta en el Pliego Tipo de la Dirección General de Patrimonio.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Se valorará entre 0 y 12 puntos. La mejora de mantenimiento preventivo y correctivo se entenderá adicional a la garantía legal y contractual obligatoria, sin perjuicio de las obligaciones de reparación que correspondan durante el periodo de garantía (cuya cobertura exclusiva es de carácter correctivo y obligada los tres primeros años), con los mantenimientos necesarios que cubran todas las intervenciones necesarias para un retorno a la situación de idóneo funcionamiento de los equipos así como las revisiones periódicas necesarias que cada fabricante determine para estos equipos. Las características de los mantenimientos citados quedan descritos en los Pliegos que rigen la presente contratación.

- Mantenimiento Preventivo durante 2 años desde la formalización del contrato: 4 puntos.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo hasta que se cumplan 4 años desde la formalización del contrato: 8 puntos.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo hasta que se cumplan 6 años desde la formalización del contrato: 12 puntos.

22) UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO : No

23) CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 11 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se establecen consideraciones en forma de condiciones especiales de ejecución, tal y como queda recogido en el punto 18 del presente documento.

24) SUBCONTRATACIÓN: No existen límites a la subcontratación.

25) PENALIDADES : SI

- **Penalidades por cumplimiento defectuoso.**

En caso de que la empresa adjudicataria suministre equipos que no cumplan con alguna de las características exigidas en los pliegos que rigen la presente contratación (incluidas las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria, no realizar los mantenimientos conforme al PPT), por defecto de fabricación o cualquier otra circunstancia, se establecerá una penalización del 5 % del precio del contrato que se detraerán de las facturas presentadas a pago o de la garantía depositada (sin perjuicio del límite legal establecido). Dicha penalización se impondrá cuando se dé dicha circunstancia, y sea subsanable el citado defecto. En caso de que la deficiencia no sea subsanable, se procederá con la resolución del contrato.

- **Penalidades por demora en la ejecución.**

En el supuesto de que se detectara por la Agencia que la empresa adjudicataria, por causas imputables a la misma, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total y/o parcial, la AGAPA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

- **Penalidades por incumplimiento de la condición especial de ejecución.**

A tenor de lo establecido en el párrafo anterior, en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato en cuanto a la retirada y reciclaje de los envases (cartón, plástico, etc) del suministro, se establecerá una penalización del 1% del precio del contrato que se detraerán de las facturas presentadas a pago.

- **Daños y perjuicios e imposición de penalidades.**

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la AGAPA, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Las penalidades citadas en el presente apartado se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 12 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía constituida, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos (demoras en la entrega, instalación, formación o puesta a punto del método analítico).

26) PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Se considerará, que una oferta ha sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, cuando dichas ofertas queden por debajo del umbral de rentabilidad, sin llegar a satisfacer los costes de producción (costes directos, incluidos en el Anexo 1 de la presente memoria).

Dado que la presente contratación se evalúa a partir de una pluralidad de criterios de adjudicación, la oferta de cada licitador, será considerada en su conjunto, para lo cual se tendrá en cuenta la puntuación obtenida a partir de criterios de adjudicación para ajustar las ofertas de forma proporcional a la puntuación obtenida, teniendo en cuenta la totalidad de criterios de adjudicación de las distintas ofertas manteniendo constante en su máximo la puntuación de la oferta económica.

Para evaluar las ofertas de cada licitador se establece lo siguiente:

Atendiendo a lo contemplado en el apartado 2b) del artículo 149 de la LCSP, para el establecimiento de los parámetro objetivos para considerar una oferta como anormalmente baja, se ha tenido en cuenta el establecimiento de los criterios citados atendiendo a la oferta considerada en su conjunto, incluyendo la valoración de la memoria técnica (VMT), incluida en los criterios valorables mediante juicios de valor, dada la relación directa que tiene su ponderación con la calidad del equipo.

1.) Si la proposición no ofrece ampliación de mantenimientos o esta es menor de 2 años, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

◦ **Costes directos > Oferta x $(1 + ((VMT-12)/100))$.**

2.) Si la proposición ofrece 2 años de ampliación de mantenimientos (Mantenimiento Preventivo durante 2 años desde la formalización del contrato), se considerarán anormalmente bajas, aquellas ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

◦ **Costes directos > Oferta x $0,96 \times (1 + ((VMT-12)/100))$.**

3.) Si la proposición ofrece 4 años de ampliación de mantenimientos (Mantenimiento Preventivo y Correctivo hasta que se cumplan 4 años desde la formalización del contrato), se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

◦ **Costes directos > Oferta x $0,92 \times (1 + ((VMT-12)/100))$.**

4.) Si la proposición ofrece 6 años (o más) de ampliación de mantenimiento (Mantenimiento Preventivo y Correctivo hasta que se cumplan 6 años desde la formalización del contrato), se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 13 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



◦ **Costes directos > Oferta x 0,88x (1+((VMT-12)/100))**

*** Los costes directos para el cálculo de cada lote se determinan sumando los importes correspondientes a coste de suministro, garantía, transporte, instalación/prueba de funcionamiento inicial y formación:**

- Lote 1: Lavador de placas: 15.066,40€.
- Lote 2: Homogeneizadores: 3.085,60 €
- Lote 3: Equipos de frío: 7.064,01 €
- Lote 4: Lectores de placa: 14.956,00 €
- Lote 5: Termodesinfectadoras: 14.392,01 €
- Lote 6: Esterilizador: 14.403,85 €
- Lote 7: Equipos de control térmico de laboratorio: 4.848,80 €
- Lote 8: pHmetros: 2.764,80 €
- Lote 9: Hornos: 4.014,41 €
- Lote 10: Pipetas: 18.577,71 €

27) OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- **Acuerdo Marco:** No.
- **Programa de Trabajo:** No
- **Modificaciones:** No.
- **Confidencialidad:** No.
- **Seguros:** No.
- **Habilitación profesional:** No.

- Propuesta de vocal para las mesas de contratación: D. Matilde Maria Trujillo Guerra.
- Propuesta de vocal suplente: D. Pedro Nieto Rodríguez.

28) REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA: El Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía es: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

Los Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): 8340 (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Órgano Gestor Laboratorio Centralizada : Código DIR3:GE0003542

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 14 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Órgano de destino (Unidad Tramitadora): 8340 (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Órgano Gestor Laboratorio Centralizada;

Codigo DIR3:GE0003542

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General:

Código DIR3: :A01004456

29) UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

La Unidad encargada del seguimiento es el Servicio de Coordinación de Laboratorios de la AGAPA.

- 30) PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.** Facultades que se le atribuyen. El responsable del contrato supervisa la ejecución del contrato y adopta las decisiones y dicta las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Vinculada a AGAPA: Si

Se designa como responsable de este contrato a la Jefa de Servicio de coordinación de laboratorios, D.^a Matilde María Trujillo Guerra o la persona designada por ella, al objeto de conformar el correspondiente justificante de gasto en el Servicio de Coordinación de Laboratorios.

- 31) PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO** (Pliego de Prescripciones Técnicas y otros documentos técnicos): El técnico responsable es D. Pedro Nieto Rodríguez

JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS
Fdo.: Matilde María Trujillo Guerra.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A tenor de lo indicado en la presente Memoria Justificativa así como en los Pliegos que regulan la presente contratación, la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo (garantía preceptiva) y formación de personal (especializado para el manejo de los equipos objeto de contratación, forma parte del objeto del contrato. Al respecto informamos que dicho Servicio no puede ser llevar a cabo con los medios personales y materiales de que dispone la AGAPA.

La ejecución de las prestaciones accesorias de servicios incluidas en el contrato se realizarán en todo caso por personal dependiente de la empresa adjudicataria, bajo su exclusiva dirección, organización y responsabilidad, sin que exista vinculación laboral alguna entre dicho personal y la AGAPA. Corresponderá a la empresa adjudicataria la organización del trabajo de su personal, la concesión de permisos, licencias, horarios y demás facultades propias del empleador, sin perjuicio de las facultades de supervisión que corresponden al responsable del contrato.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 15 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO 1: DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Este Anexo incorpora la metodología y determinación del presupuesto base de licitación del suministro objeto de contrato y de los costes que los conforman, se ha realizado por parte del Órgano Proponente a tanto alzado, mediante análisis y estudios de precios y características de equipamiento análogo a los descritos en los Pliegos que rigen la presente contratación en otros contratos públicos, así como de la información contenida en bases de datos públicas y/o privadas y de la información obrante en poder del Servicio Proponente y de sus centros periféricos.

Lote 1: Lavador de placas

Lote 1: Lavador de placas

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	11.723,54 €
		COSTES GARANTÍA	2.636,62 €
		TRANSPORTE	376,66 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	188,33 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	141,25 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	2.636,62 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.129,98 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			18.833,00 €
IVA:			3.954,93 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			22.787,93 €

Lote 2: Homogeneizadores

Lote 2: Homogeneizadores

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	2.400,98 €
		COSTES GARANTÍA	539,98 €
		TRANSPORTE	77,14 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	38,57 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	28,93 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	539,98 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	231,42 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			3.857,00 €
IVA:			809,97 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			4.666,97 €

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 16 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 3: Equipos de frío

Lote 3: Equipos de frío

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	5.496,68 €
		COSTES GARANTÍA	1.236,20 €
		TRANSPORTE	176,60 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	88,30 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	66,23 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	1.236,20 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	529,80 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			8.830,00 €
IVA:			1.854,30 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			10.684,30 €

Lote 4: Lectores de placa

Lote 4: Lectores de placa

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	11.637,64 €
		COSTES GARANTÍA	2.617,30 €
		TRANSPORTE	373,90 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	186,95 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	140,21 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	2.617,30 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.121,70 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			18.695,00 €
IVA:			3.925,95 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			22.620,95 €

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 17 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 5: Termodesinfectadoras

Lote 5: Termodesinfectadoras

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	11.198,78 €
		COSTES GARANTÍA	2.518,60 €
		TRANSPORTE	359,80 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	179,90 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	134,93 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	2.518,60 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.079,40 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			17.990,00 €
IVA:			3.777,90 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			21.767,90 €

Lote 6: Esterilizador

Lote 6: Esterilizador

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	11.207,99 €
		COSTES GARANTÍA	2.520,67 €
		TRANSPORTE	360,10 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	180,05 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	135,04 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	2.520,67 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.080,29 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			18.004,80 €
IVA:			3.781,01 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			21.785,81 €

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 18 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 7: Equipos de control térmico de laboratorio .

Lote 7: Equipos de control térmico de laboratorio

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	3.772,97 €
		COSTES GARANTÍA	848,54 €
		TRANSPORTE	121,22 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	60,61 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	45,46 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	848,54 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	363,66 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			6.061,00 €
IVA:			1.272,81 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			7.333,81 €

Lote 8: Phmetros

Lote 8: Phmetros

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	2.151,36 €
		COSTES GARANTÍA	483,84 €
		TRANSPORTE	69,12 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	34,56 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	25,92 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	483,84 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	207,36 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			3.456,00 €
IVA:			725,76 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			4.181,76 €

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 19 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 9: Hornos

Lote 9: Hornos

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	3.123,71 €
		COSTES GARANTÍA	702,52 €
		TRANSPORTE	100,36 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	50,18 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	37,64 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	702,52 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	301,08 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			5.018,00 €
IVA:			1.053,78 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			6.071,78 €

Lote 10: Pipetas.

Lote 10: Pipetas

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	14.455,78 €
		COSTES GARANTÍA	3.251,10 €
		TRANSPORTE	464,44 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	232,22 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	174,17 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	3.251,10 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.393,33 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			23.222,14 €
IVA:			4.876,65 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			28.098,79 €

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 20 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO 2: DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE CONTRATO:

A continuación se indica la distribución, por lotes y laboratorios, de los equipos objeto de adquisición con la presente contratación.

Tabla 3: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR LOTE Y LABORATORIOS

LOTE	EQUIPO	LABORATORIO
Lote 1: Lavador de placas	1 unidad – lavador de placas	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz
Lote 2: Homogeneizadores	1 unidad – Homogeneizador con palas (stomacher)	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba
Lote 3: Equipos de frío	1 unidad – Congelador vertical	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba
	1 unidad – Frigorífico	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba
Lote 4: Lectores de placa	1 unidad – Lectores de placa	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz
Lote 5: Termodesinfectadoras	1 unidad – Termodesinfectadora	Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.
	1 unidad – Termodesinfectadora	Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros
Lote 6: Esterilizador	1 unidad – Autoclave.	Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros
Lote 7: Equipos de control térmico de laboratorio	1 unidad – Recirculador compatible con equipo rotavapor büchi r-215	Centro Andaluz de Control y Calidad de Recursos Pesqueros
	1 unidad – Baño María digital de laboratorio con tapa	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz
Lote 8: Phmetros	1 unidad – pHmetro de sobremesa	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén.
	1 unidad – pHmetro de sobremesa	Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla.
	1 unidad – pHmetro multiparamétrico	Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.
Lote 9: Hornos	1 unidad – Horno de mufla eléctrico	Laboratorio Agroalimentario de Córdoba



Lote 10: Pipetas	1 unidad – pipeta mono canal 0,5-5 ml	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba
	2 unidades – pipeta mono canal 100 – 1000 µl	
	5 unidades – pipeta mono canal 20 – 200 µl	
	3 unidades – pipeta mono canal 5 – 50 µl	
	5 unidades – pipeta multicanal 12 canales 5 – 50 µl	
	3 unidades – pipeta multicanal 12 canales 50 – 300 µl	
	2 unidades – pipeta multicanal 12 canales 5 – 50 µl	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz
	2 unidades – pipeta multicanal 12 canales 50 – 300 µl	
	2 unidades – pipeta mono canal 5 – 50 µl	
	2 unidades– pipeta mono canal 100 – 1000 µl	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Huelva
	2 unidades– pipeta mono canal 20 – 200 µl	
	2 unidades – pipeta multicanal 12 canales 20 – 200 µl	
	1 unidad – pipeta mono canal 0,5-10 µl	Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería
	1 unidad – pipeta mono canal 100 – 1000 µl	
	1 unidad – pipeta mono canal 0,5-5 ml	



ANEXO 3: EVALUACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA: MEJORAS DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Se valorará hasta un máximo de 24 puntos la presentación de una memoria técnica en la que la empresa licitadora justifique documentalmente aquellas prestaciones de los equipos ofertados que supongan una mejora objetiva, verificable y directamente vinculada al objeto del contrato respecto de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A estos efectos, se considerará mejora toda prestación, característica técnica, funcionalidad o solución incorporada al equipo ofertado que supere los requisitos mínimos establecidos en el PPT y que aporte un mayor valor añadido al suministro, siempre que esté relacionada con alguno de los siguientes aspectos:

- a) Incremento de la calidad técnica o funcional del equipo, mediante mejores prestaciones, mayor precisión, mayor estabilidad, mayor capacidad, mayor rango de trabajo, mayor rapidez de ejecución, mayor seguridad de uso o mayor fiabilidad respecto de los mínimos exigidos.
- b) Mejoras de innovación tecnológica, entendidas como funcionalidades adicionales, sistemas de control, automatización, trazabilidad, conectividad, registro de datos, autodiagnóstico, optimización de procesos o soluciones equivalentes que faciliten el uso del equipo o mejoren la eficacia de las tareas analíticas.
- c) Mejoras medioambientales, tales como reducción del consumo energético, reducción del consumo de agua, menor generación de residuos, disminución del uso de consumibles, empleo de refrigerantes o materiales de menor impacto ambiental, sistemas de ahorro de recursos o mejoras equivalentes vinculadas al funcionamiento del equipo.
- d) Mejoras en la ergonomía, seguridad o facilidad de uso, siempre que tengan incidencia directa en la manipulación, mantenimiento ordinario, limpieza, accesibilidad, prevención de errores o reducción de riesgos en el entorno de laboratorio.
- e) Mejoras en la eficiencia de las tareas analíticas, incluyendo la reducción del tiempo de ejecución, simplificación de operaciones, aumento de la productividad, mejora de la repetibilidad o reducción de intervenciones manuales.

No se considerará mejora, y por tanto no será objeto de valoración, el mero cumplimiento de las especificaciones mínimas del PPT, las prestaciones que no estén vinculadas al objeto del contrato, las afirmaciones genéricas no acreditadas documentalmente, las mejoras ya valoradas en otros criterios de adjudicación, ni aquellas que impliquen costes adicionales para la AGAPA o alteren la naturaleza del suministro.

Cada mejora que resulte admitida por cumplir los requisitos establecidos y quedar debidamente acreditada se valorará con 4 puntos. Las mejoras que no sean admitidas, por no reunir dichos requisitos o no estar suficientemente justificadas, recibirán 0 puntos. Se valorará un máximo de 6 mejoras, por lo que la puntuación máxima alcanzable en este criterio será de 24 puntos.

Para su valoración, cada mejora deberá estar claramente identificada en la memoria técnica, indicando:

- lote y equipo al que afecta;
- requisito mínimo del PPT que se mejora;

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 23 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- prestación concreta ofertada;
- ventaja técnica, funcional, ambiental o analítica que aporta;
- documentación que acredita la mejora.

La acreditación de las mejoras deberá realizarse mediante documentación técnica suficiente, como fichas técnicas oficiales del fabricante, catálogos, manuales, certificados, declaraciones técnicas del fabricante, informes de ensayo, documentación de calibración, certificados energéticos, documentación ambiental o cualquier otro documento técnico que permita comprobar de forma objetiva la prestación ofertada.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		12/06/2026 11:19:37	PÁGINA: 24 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw7W2h4W3G21evR17154OF4oaKo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	